



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 14.Septiembre.2021.

HORA: 09:30 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Por motivos de agenda de esta Alcaldía, se retrasa la celebración de la presente sesión, fijándose ésta a las 09:30 horas.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 14 de Septiembre de 2021**, a las **09:30 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 31 de agosto de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación, sujeta a regulación armonizada, del "Servicios de asistencia técnica a la comunicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado (EDUSI) "Chiclana, comprometida con el desarrollo sostenible". Expte. 36/2021.
 - 2.2.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas desde la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	10/09/2021 12:31:20
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	10/09/2021 12:27:25

Z00671a147140a0f25c07e511d090c1fo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a147140a0f25c07e511d090c1fo>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

Delegación de Servicios Sociales.

2.3.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la Asociación de Vecinos "Pilar del Cerrillo" correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2020.

2.4.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la Asociación de Personas con discapacidad física y orgánica "La Rampa" correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2020.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la Asociación de Vecinos "Recreo San Pedro" correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2020.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía "APDHA" correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2020.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, del Ministerio de Hacienda, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.

Z00671a147140a0f25c07e511d090c1fo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=Z00671a147140a0f25c07e511d090c1fo>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	10/09/2021 12:31:20
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	10/09/2021 12:27:25